



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR SUPLENCIA TEMPORAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS, BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276 – AÑO 2026**

Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

I. ENTIDAD CONVOCANTE:

- Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.
- RUC N°: 20530764835
- Domicilio Legal: Av. Independencia S/N - Santa María, Huaura, Lima.

II. GENERALIDADES:

2.1. Objeto de la Convocatoria:

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de personal por suplencia temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para ocupar plazas (01 profesional y 01 técnico) que se encuentran disponibles por sanción disciplinaria de suspensión sin goce de remuneración y por licencia sin goce de remuneraciones de sus titulares, sujeto a renovación en tanto continúe la ausencia de los titulares, en la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

2.2. Finalidad:

Establecer procedimientos y criterios técnicos para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos, de tal forma que se garanticen los principios de neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del concurso, para la selección del personal idóneo para las DOS (02) plazas, por suplencia temporal, a fin de cumplir funciones inherentes al puesto.

2.3. Justificación:

La presente convocatoria para la contratación de personal profesional y técnico del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por suplencia temporal, es de vital necesidad para la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, a fin de cubrir las plazas que se encuentran en calidad de vacantes, que fueron dejadas por sus titulares, por sanción disciplinaria de suspensión sin goce de remuneración y por licencia sin goce de remuneración, siendo de importancia cubrir estas plazas a fin de cumplir objetivos y metas institucionales, razón por la cual se procede a dicho trámite de convocatoria.

2.4. Alcances:

El Concurso Público se desarrollará conforme a las disposiciones de las bases. El personal seleccionado se vinculará a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, por suplencia temporal, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

La Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, convoca al público en general, a participar en el Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal, para la contratación de personal administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 276, en estricto cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, para lo cual es necesario precisarles lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

III. SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA POSTULAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- Servidores nombrados y contratados que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones.
- Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N° 30057, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- Personas que hayan sido condenadas por delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30901.
- Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- Personas que estén cumpliendo condena por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- Personas que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la IGED que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal, al amparo de la Ley N° 26771.

IV. PERFIL DE PUESTO Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

CARGO	ESPECIALISTA DE PERSONAL II (PERSONAL)
Requisitos para el cargo	Título profesional universitario en: Administración, Contabilidad, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial, Licenciado en Educación o postgrado que incluye estudios relacionados con el cargo.
Código de Plaza	22211111158
Grupo Ocupacional	Profesionales
Lugar de Prestación de Servicio	Oficina de Recursos Humanos, ubicada en la Av. Independencia S/N Santa María – Sede Central de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
Ingreso (remuneración + incentivo)	S/. 1,470.00 + S/. 1,430.00 Total de S/. 2,900.00 soles. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Duración del Contrato	Desde el 05 de enero de 2026 hasta el retorno del titular de la plaza.

CARGO	TRABAJADOR DE SERVICIO II
Requisitos para el cargo	Secundaria Completa.
Código de Plaza	222111112157
Grupo Ocupacional	Auxiliar-Apoyo
Lugar de Prestación de Servicio	Oficina de Recursos Humanos, ubicada en la Av. Independencia S/N Santa María – Sede Central de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

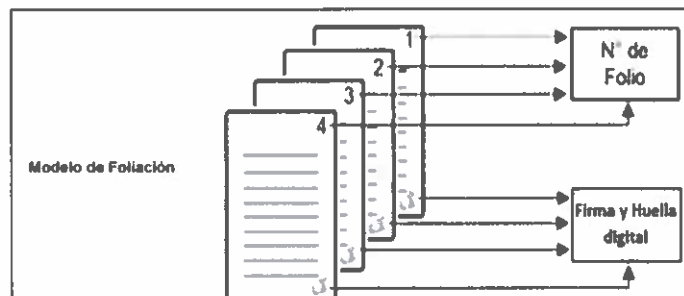
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ingreso (remuneración + incentivo)	S/. 1,381.00 + S/. 1,350.00 Total de S/. 2,731.00 soles. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Duración del Contrato	Desde el 03 de marzo del 2026 hasta el 31 de agosto del 2026.

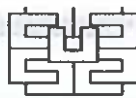
V. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE:

Presentar en sobre cerrado el expediente por Trámite Documentario de la DRELP, la misma que debe contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Comité de Evaluación, precisando obligatoriamente el cargo y el código de plaza al que postula (solicitar FUT en la Oficina de Trámite Documentario).
- Copia del DNI, Carné de Identidad o de Extranjería, debidamente legalizado.
- Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N° 5 de la RVM. N° 287-2019-MINEDU, debidamente legalizado.
- Declaración Jurada que no percibe doble remuneración por parte del Estado (www.drelp.gob.pe), debidamente legalizado.
- 02 juegos de Contrato firmados, según formato establecido Anexo N° 4, en la RVM. N° 287-2019-MINEDU.
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas, y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
- Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de Salud IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportistas Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.
- Toda la documentación deberá ser legible y debidamente foliada de atrás hacia adelante.
- **La no presentación de uno de los requisitos señalados anteriormente descalifica automáticamente al postulante.**



RÓTULO DEL SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE CERRADO DE MANILA, CONTENIENDO SUS DATOS ESCRITO EN COMPUTADORA O CON LETRA IMPRENTA, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señores:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS

Att. Comité de Evaluación de Proceso de Contratación CAP 2026 – DREL P

ENTIDAD A LA QUE POSTULA:

CARGO AL QUE POSTULA:

CÓDIGO DE PLAZA AL QUE POSTULA:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

DNI: _____ **Nº DE FOLIOS:** _____

LOS POSTULANTES A PLAZA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS, DEBERÁN PRESENTAR SUS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO SU EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN, POR TRÁMITE DOCUMENTARIO, DEBIDAMENTE FOLIADO EN ORDEN CORRELATIVO, ADEMÁS, TODAS LAS PÁGINAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y CON HUELLA DACTILAR EN LA POSICIÓN INDICADA.